



DECRETO N° 408.- /

LAJA, 24 de Enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005;
- 2.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- D. A. N° 4015 de fecha 15.11.2012, que procede a realizar la licitación pública;
- 4.- Licitación N° 3735-78-LE12 en el Portal Mercado Publico;
- 5.- Apertura Electrónica de fecha 28.11.2012;
- 6.- Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 05.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 7.- D. A N° 4.374 de fecha 05.12.12.
- 8.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 07.12.12.
- 9.- Órdenes de compra: N° 3735-225-SE12, N° 3735-226-SE12 y N° 3735-227-SE12, rechazadas por el proveedor Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT 94.510.000-1.
- 10.- Acuerdo de concejo de Sesión de Concejo N° 47 de fecha 18.12.12.
- 11.- D. A N° 4.406 de fecha 18.12.12.
- 12.- Resolución de acta de adjudicación electrónica correspondiente a la readjudicación N° 3735-78-R112 de fecha 20.12.12.
- 13.- Órdenes de compra: N° 3735-229-SE12, N° 3735-230-SE12 y N° 3735-231-SE12, aceptadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A RUT 96.683.120-0.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el contrato "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" entre la I. Municipalidad de Laja y la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A RUT 96.683.120-0, será mediante la formalización de las ordenes de compras aceptadas N°: 3735-229-SE12, 3735-230-SE12 y 3735-231-SE12.
- 2.- La necesidad de aceptar las pólizas N°: 65016969, 65016978, 65016982, 65016984, 65016985, presentadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, correspondiente a los "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES", vigencia desde las 12 hrs. del 20.12.12 hasta las 12 hrs. del 20.12.13

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE EL CONTRATO** "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" entre la I. Municipalidad de Laja y la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A RUT 96.683.120-0, será mediante la formalización de las ordenes de compras aceptadas N°: 3735-229-SE12, 3735-230-SE12 y 3735-231-SE12.

AM

2.- **PROCÉDASE** a aceptar las pólizas N°: 65016969, 65016978, 65016982, 65016984, 65016985, presentadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-0, correspondiente a los "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES", vigencia desde las 12 hrs. del 20.12.12 hasta las 12 hrs. del 20.12.13

3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Boleta de Garantía N° 002433-9 del Banco de Chile, por la suma de \$714.911, tomada por la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT: 96.683.120-0 a favor de la I. Municipalidad de Laja.

4.- **PROCÉDASE** a pagar, por el concepto "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES" la suma total de \$14.298.228.- (catorce millones doscientos noventa y ocho mil doscientos veintiocho pesos) con IVA incluido, de acuerdo a las ordenes de compras N°: 3735-229-SE12, 3735-230-SE12 y 3735-231-SE12, previa visación de la(s) factura(s) por parte del Director de Obras Municipales.

5.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de licitación al Departamento de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/GSR/ gsr

DISTRIBUCION:/

- Depto. de Obras Municipales
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SECPLAN
- Archivo SSMM/